Señores
Ribera Presid.te
Ruiz Atienza
Ruiz Vives
Rocam.a Marco
Marco Castillo
Miralles
Fran.co Rig.ne
Loyola Salar.

sion extraordinaria del dia 9 Agosto 1881 } En la villa de Abanilla á nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los Señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion extraordinaria previa citacion ante diem, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ribera Rubira; por dicho Sr. se declaró abierta la sesion y leido que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente que las elecciones así de diputados á cortes como de compromisarios para la de Senadores que han de verificarse respectivamente el veinte y uno y veinte y cinco del actual, en cumplimiento del Real decreto de veinticinco de Junio último y circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de veinte y seis del mismo, tengan lugar en un solo colegio que estará en estas salas consistoriales y que se cumpla en un todo con lo prevenido en dicha circular.

Sobre designacion de la cal p.a colegio electoral de diputados á Cortes y de compromisarios p.a la de Senadores.

Y no habiendo otra cosa que acordar se dió por terminado, firmando los Señores que saben de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Ribera — Ant.o Ruiz — Antonio Ruiz
Fran.co Rocamora — José Marco
José Miralles — Francisco Mellado
Srio. int.o

Diligencia } Acredito por la presente yo el Secretario accidental de este Ayuntamiento, que en este dia no se ha podido celebrar la sesion ordinaria